



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

AUTO NOMBRA CURADOR AD-LITEM							
FECHA	VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	000672	00
DEMANDANTE	LUIS CARLOS ECHEVERRI CASTAÑEDA						
DEMANDADOS	<ul style="list-style-type: none">• FABRICATO S.A.• COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACION"						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia, teniendo en cuenta que se dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP en concordancia artículo 10 del decreto 806 de 2020, esto es, que se incluyó el nombre de la sociedad emplazada **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACION"**, en el Registro Nacional de Emplazados; y que se encuentra vencidos los quince (15) días de la publicación de dicho registro; el Despacho con base en el numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso, designa como curador Ad-Litem de la demandada **COOPERATIVA DE TRABAJADORES ASOCIADOS LIDERCOOP "EN LIQUIDACION"**, al Dr. **JORGE MARIO ACEVEDO ACEVEDO** quien se identifica con C.C. 71.727.017 y portador de la T.P. No. 173.167 del C. S. de la J., y se localiza en la Carrera 49 # 50 – 30, oficina 303, Edificio Lucrecio Vélez, Medellín, teléfono 3217777667, con dirección de buzón electrónico jorgemarioabogado@hotmail.com

Se ordena a la parte demandante que comunique la designación al referido apoderado por el medio más expedito, advirtiéndole que el presente nombramiento es de forzosa aceptación, conforme lo regula la norma en cita.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c89d94353f3f9cdc5c54154a2ef199c5ce497047501e719626f55d82818ac02**

Documento generado en 29/11/2021 02:46:53 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>